

CONSTANCIA DE SECRETARIA: JUZGADO TERCERO PROMISCOU MUNICIPAL, Salamina, Caldas, 19 de marzo de 2024. En la fecha pasa a despacho del señor. Sírvasse proveer.

MARIA CAMILA CASTRO ZULUAGA
SECRETARIA

PROCESO:	EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA
DEMANDANTE:	FUNDACION DELAMUJER COLOMBIA S.A.S. Nit. 901128535-8
DEMANDADO:	JOSE LEONEL CRUZ CASTRILLON c.c. 15.955.307
RADICACIÓN:	2024-00001-00

Auto de sustanciación N° 061

JUZGADO TERCERO PROMISCOU MUNICIPAL
Salamina, Caldas, diecinueve (19) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Se allega oficio N° ORIPS2024EE-097 del once (11) de marzo del corriente, por parte de la Oficina de Registro de Instrumentos públicos de esta municipalidad, informando que la medida de embargo ordenada en el folio de matrícula inmobiliaria N° 118-4109, quedó debidamente registrada, tal y como se verifica en la anotación N°5 del respectivo folio.

Conforme a lo anterior, póngase en conocimiento de la parte demandante, por el término de tres (3) días.

NOTIFÍQUESE

TULIO ANCÍZAR CARDONA SALAZAR
JUEZ

Firmado Por:

Tulio Ancizar Cardona Salazar
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 003 Promiscuo Municipal
Salamina - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ff559ea47909f84615f29496463476068ec680b2656d4e3b37e02328362fe2df**

Documento generado en 19/03/2024 07:02:14 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>